

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 06 de Agosto de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
N° 15.711	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.S.P. N° 3.244 del 21/07/99 - Designación de personal temporario - profesional.....	4176
S.G.G. N° 3.322 del 27/07/99 - Programa de Desarrollo Provincial - Préstamo BIRF 3877-AR. Información del Poder Judicial. Aprueba Contratación Compaq Latin American Corporation.....	4176

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.084 del 12/07/99 - Retiro obligatorio y voluntario de personal (Policía de la Provincia).....	4177
M. Ed. N° 3.210 del 21/07/99 - Autorización creación nueva división	4178
M. Ed. N° 3.211 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4178
M. Ed. N° 3.212 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4178
M. Ed. N° 3.213 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4178
M. Ed. N° 3.214 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4179
M. Ed. N° 3.215 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4179
M. Ed. N° 3.216 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4179
M. Ed. N° 3.217 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4179
M. Ed. N° 3.218 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4179
M. Ed. N° 3.219 del 21/07/99 - Incorporación bonificación.....	4179
M. Ed. N° 3.220 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.221 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.222 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.223 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.224 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.225 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4180
M. Ed. N° 3.226 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4181
M. Ed. N° 3.227 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4181
M. Ed. N° 3.228 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4181
M. Ed. N° 3.229 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4181
M. Ed. N° 3.230 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4181
M. Ed. N° 3.231 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4182
M. Ed. N° 3.232 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4182
M. Ed. N° 3.233 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4182
M. Ed. N° 3.234 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4182
M. Ed. N° 3.235 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4182
M. Ed. N° 3.236 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4183
M. Ed. N° 3.237 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4183
M. Ed. N° 3.238 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4183
M. Ed. N° 3.239 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4183
M. Ed. N° 3.240 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4183
M. Ed. N° 3.241 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4184
M. Ed. N° 3.242 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4184
M. Ed. N° 3.243 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4184
M. Ed. N° 3.245 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4184
M. Ed. N° 3.246 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4184
M. Ed. N° 3.247 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4185
M. Ed. N° 3.248 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4185

Pág.

M. Ed. N° 3.249 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4185
M. Ed. N° 3.250 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4185
M. Ed. N° 3.251 del 21/07/99 - Designación de personal docente	4185

EDICTOS DE MINAS

N° 385 - Paciencia 2 - Expte. N° 16.472	4185
N° 384 - Paciencia 3 - Expte. N° 16.473	4186
N° 383 - Paciencia 5 - Expte. N° 16.475	4186
N° 206 - Abra VI - Expte. N° 16.158.....	4186
N° 205 - Abra III - Expte. N° 16.155.....	4187
N° 204 - Abra VII - Expte. N° 16.159	4187
N° 203 - Abra IV - Expte. N° 16.156.....	4187
N° 202 - Abra V - Expte. N° 16.157.....	4187
N° 201 - Abra II - Expte. N° 16.154	4188

LICITACION PUBLICA

N° 145 - Universidad Nacional de Salta N° 02/99	4188
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 392 - Palavecino, Armando Damaso - Expte. N° C-22.966/98	4188
N° 391 - Fernández, Benito - Expte. N° 1C-26.386/98	4189
N° 390 - Copa, Aurelio - Expte. N° 1C-30.049/99	4189
N° 377 - Sierra, Blanca Nelly - Expte. N° 22.160/98	4189
N° 376 - Sierra, Susana Estela - Expte. N° 22.970/99	4189
N° 360 - Puentes, Teófilo - Expte. N° 2C-03.591/97	4189
N° 356 - López, María Elena; López, Ernesto Hugo - Expte. N° 2C-32.489/99	4189
N° 353 - Rueda de Velásquez, Cleotilde - Expte. N° C-36.851/99	4189
N° 342 - Alegre, Antonio Gregorio - Expte. N° B-63.689/95	4190
N° 313 - Juárez, Dardo Alberto y Aquino, Nelly Angélica - Expte. N° C-23.138/98	4190
N° 312 - Echenique, Paula Albertina - Expte. N° 1C-34.072/99	4190
N° 311 - Lucio Martín Rufino - Expte. N° 7.385/93	4190
N° 288 - Romero Lucero de Comparada, Elsa Mabel - Expte. N° 1C-32.941/99.....	4190

REMATES JUDICIALES

N° 395 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-531/98	4190
N° 394 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-05.198/97	4191
N° 393 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-28.798/99	4192
N° 382 - Por: Héctor Dondiz San Millan - Juicio: Expte. N° C-12.704/98.....	4192
N° 380 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-31.340/99	4193
N° 378 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-96.742/97	4193
N° 373 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-20.662/98	4193
N° 372 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-25.173/98	4194
N° 339 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-8.702/98.....	4194
N° 338 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-04.522/92.....	4195
N° 336 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-28.798/99	4195
N° 287 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-10.186/98.....	4196

POSESIONES VEINTEÑALES

Pág.

Nº 355 - Flores, Oscar Humberto - Expte. Nº 2C-18.174/98	4197
Nº 352 - Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. Nº C-34.133/99	4197
Nº 270 - Tomás de Mateo, Hedy Marta; Tomás de Aré, Carolina - Expte. Nº 38.803/99	4197

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 308 - Gudiño, Alfredo José - Expte. Nº C-33.534/99	4197
Nº 194 - Giordano, Pedro Alfredo - Expte. Nº C-35.092/99	4197

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 386 - Bella, Carlos Alberto - Expte. Nº 7.429/99	4197
Nº 262 - Balduzzi, Alberto Hipólito - Expte. Nº C-37.348/99	4198

EDICTOS JUDICIALES

Nº 398 - José Francisco Martignone y María del Valle Karavosti de Martignone - Expte. Nº 937/96	4198
Nº 397 - Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel Soler - Expte. Nº 394/97	4198
Nº 396 - Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel Soler - Expte. Nº 395	4199
Nº 387 - Aníbal Dante Tosi González - Expte. Nº 20.511/95	4199
Nº 305 - Teodoro Guillen - Expte. Nº C-20.638/98	4199
Nº 304 - Alejandro Lanza - Expte. Nº C-20.498/98	4200
Nº 303 - Severiano Jurado - Expte. Nº 2C-20.497/98	4200
Nº 302 - Demetrio Nicolópulos - Expte. Nº C-14.459/98	4200
Nº 301 - Blanca Rosa Mazzonelli - Expte. Nº C-20.479/98	4200
Nº 300 - Blanca Rosa Mazzonelli - Expte. Nº C-20.479/98	4200
Nº 299 - Irene Giménez y otros - Expte. Nº 1C-20.751/98	4201
Nº 298 - Teresa Maggi y Laura Emma Estrada - Expte. Nº 2C-20.750/98	4201
Nº 296 - Gutiérrez, Daniel Teófilo - Expte. Nº 2C-15.708/98	4201
Nº 295 - Fernández, Benito - Expte. Nº 1C-14.936/98	4201

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 388 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 23/08/99	4202
Nº 285 - Unilab S.A., para el día 20/08/99	4202

AVISOS COMERCIALES

Nº 389 - Taxitel S.R.L.	4202
Nº 381 - Polplast S.R.L.	4203

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 379 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 22/09/99	4204
Nº 375 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 31/08/99	4204

RECAUDACION

Nº 399 - Del día 05/08/99	4205
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 21 de julio de 1999

DECRETO N° 3.244

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 6.985/99 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor José Alberto Solís, D.N.I. N° 24.567.803, en cargo vacante por cesantía del doctor Santiago de la Cruz, dispuesta por Decreto N° 4.621/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.018 - Presupuesto 1999.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97, 873/98 y 4.869/98.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor José Alberto Solís, D.N.I. N° 24.567.803, matrícula profesional N° 1.007, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1999, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo, en la secuencia 14, cargo 11, función 0, Decreto N° 1.034/96, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por cesantía del doctor Santiago de la Cruz, dispuesta por Decreto N° 4.621/98.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 26, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Pieve (I.).

Salta, 27 de julio de 1999

DECRETO N° 3.322

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272/00062/98.

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial, con motivo de la Licitación Internacional Limitada N° 01/98 para la adquisición de hardware, en el marco del Programa de Desarrollo Provincial (PDP II), Préstamo BIRF 3877-AR (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento); y

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de la primera etapa del "Proyecto de Informatización del Poder Judicial de la provincia de Salta", que se lleva a cabo a través de un proceso de Licitación Internacional Limitada, se ha asignado un presupuesto de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil) para la adquisición de "Hardware y Motor de Base de Datos".

Que tal como consta a fs. 002, la División Contrataciones de la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) -Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias, dependiente del Ministerio del Interior- mediante nota de fecha 25/02/98, remitió propuesta de listado de Firmas que a su conocimiento operan en el país, a fin de que IBM Digital, Compaq, NCR y AT&T, Unisis, Hewlet Packard, Sun y Acer sean invitadas a participar de la licitación de Hardware.

Que a fs. 121 obra nota de fecha 01/07/98 mediante la cual la Encargada de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de Salta, solicita que la Firma NEC Argentina S.A. sea agregada a la Lista de posibles Proveedores de Hardware.

Que a fs. 124 obra nota del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Central, mediante la cual remite a la U.E.P., la Lista definitiva, de proveedores de hardware, siendo éstos: IBM, Digital, Compaq, NCR, Bull, Hewlet Packard, Sun, Hacer y NEC.

Que a fs. 129 obra Resolución de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, mediante la cual y en su punto I se aprueba el "pliego de licitación para la adquisición de hardware".

Que a fs. 152 y siguientes obran constancias de invitación a las Firmas consignadas en el punto anterior.

Que a fs. 245 obra nota dirigida a la U.E.C., mediante la cual se pone en consideración y análisis el listado de preguntas con sus respectivas respuestas correspondientes a la reunión informativa celebrada con fecha 26/08/98.

Que a fs. 359 obra acta de apertura de la licitación en cuestión, de la cual surge que del total de las firmas invitadas y las que presentaron propuestas fueron: 1) Compaq Latin American Corporation, 2) NEC Argentina S.A., 3) N.C.R. Argentina S.A., 4) Unisys Sudamericana S.A.

Que de fs. 376 a 380 obra conclusión de los señores Miembros de la Comisión Evaluadora y Asesora designada para el análisis de las ofertas.

Que a fs. 392 obra acta de precalificación realizada por los señores Miembros de la Comisión Evaluadora y Asesora designada para el análisis de las ofertas, concluyéndose en que Compaq Latin American Corporation se encuentra en condiciones de ser precalificada para resultar adjudicataria de la Licitación.

Que a fs. 397 de autos obra Nota Nº 0283 de fecha 27/01/99 suscripta por el señor Coordinador Ejecutivo Adjunto de la Unidad Ejecutora Central, mediante la cual se expresa que no se tiene Objeción a la recomendación para la adjudicación de la contratación a la firma Compaq Latin American Corporation, cuya propuesta alcanza un valor de \$ 949.484,34.

Que a fs. 401 obra acuse de recibo de la firma Compaq Latin American Corporation en referencia a la notificación de adjudicación de la licitación.

Que de fs. 411 a 446 obra copia del contrato firmado entre la firma Compaq Latin American Corporation y la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia.

Que a fs. 447 obra Resolución de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, de fecha 28/05/99 mediante el cual se aprueba la contratación con la firma Compaq Latin American Corporation por la suma de \$ 949.484,34 (Novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 34/100).

Que a fs. 404, 407 y 408 de autos obran notas remitidas por la U.E.P. a las firmas N.C.R., N.E.C. y Unisys Sudamericana mediante las cuales se procede a la liberación de las garantías correspondientes otorgadas en su oportunidad por las nombradas.

Que para la adquisición del hardware referenciado mediante Licitación Internacional Limitada Nº 01/98 se han cumplido las pautas procedimentales

establecidas en el Reglamento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 6.838/95 Art. 97 Inc. a) y sus Decretos Reglamentarios Nºs. 1.448/96 Art. 1º y 2.629/96.

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del presente contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aprobar la Contratación con la firma Compaq Latin American Corporation, en los términos de la aprobación efectuada por Resolución de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, de fecha 28/05/99, para la adquisición de hardware de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en el expediente de referencia por la suma de \$ 949.484,34 (Novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y cuatro/100).

Art. 2º - Aprobar el contrato de suministro de bienes y servicios celebrado con la firma Compaq Latin American Corporation con fecha 15/03/99, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, habiendo sido redactado acorde con el modelo de contrato aprobado por Resolución de la Corte de Justicia de la provincia de Salta de fecha 28/05/99.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 13 - Poder Judicial - Unidad de Organización 01 - Poder Judicial - Finalidad 1 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 2203 - 48 activos intangibles - 48.1 Programas de Computación - Segundo Programa Desarrollo Provincia (P.D.P. II) Origen Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3.084 - 12/07/99 - Expte. Nº 44-1.731/99 y agregados.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro (obligatorio y voluntario) del Personal de Policía de la

Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Retiro Obligatorio

- * Sub-Oficial Mayor (L. 4601) Miguel Angel Suárez, C. 1947, M.I. N° 8.180.757, Expte. N° 44-1.731/99.
- * Sub-Oficial Ppal. (L. 4603) Bernardino Elías Martínez, C. 1950, M.I. N° 8.387.976, Expte. N° 44-1.566/99.
- * Sargento Ayudante (L. 4431) Gustavo Eduardo Molina, C. 1948, M.I. N° 5.076.075, Expte. N° 44-12.482/98.
- * Sargento 1° (L. 5849) Juan Carlos Castillo, C. 1950, M.I. N° 8.283.782, Expte. N° 44-90.710/95.
- * Sargento (L. 4811) René Santos Valdiviezo, C. 1946, M.I. N° 8.176.849, Expte. N° 44-2.163/99.
- * Sargento (L. 5103) Hugo Ramón Soto, C. 1951, M.I. N° 10.004.995, Expte. N° 44-633/99.
- * Sargento (L. 6642) Carlos Alberto Arias, C. 1949, M.I. N° 6.611.385, Expte. N° 44-2.141/99.

Retiro Voluntario

- * Sargento 1° (L. 4757) Luis Santiago Guantay, C. 1945, M.I. N° 8.171.594, Expte. N° 44-1.200/99.
- * Sargento 1° (L. 5209) Benjamín Ramón Flores, C. 1946, M.I. N° 8.175.696, Expte. N° 44-1.202/99.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.210 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.043/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/99, la creación de 2° año, 1ª división, carrera Profesorado de Matemática, en el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, turno noche, con una carga horaria de dieciocho (18) horas cátedra de régimen anual, trece (13) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y once (11) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, conforme a lo establecido por Disposición N° 101/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.211 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.901/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Ayarde, Juana, D.N.I. N° 16.820.778, Profesora en Matemática y Física, como profesora interina de Física, en 2° año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 24/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.212 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.903/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Quintana, Mirna Marisa, D.N.I. N° 17.190.692, Técnico Mecánico Electricista, como profesora interina de Dibujo, en 2° año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 25/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.213 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.899/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Acosta, Graciela del Valle, D.N.I. N° 17.866.786, Profesora de Historia, como profesora interina de Educación Cívica, en 2° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 24/04/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.214 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.643/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Albarracín, Marcela de los Angeles, D.N.I. N° 22.451.023, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Idioma Extranjero-Inglés, suplente, en 3er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 20/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Santillán, José Miguel.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.215 - 21/07/99 - Expte. N° 159-5.960/99.

Artículo 1° - Designase en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Méndez, Laura Mabel, D.N.I. N° 14.488.384, Profesora en Artes Visuales especialidad Escultura, como profesora suplente de Historia del Arte, en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones, con tres (3) y cuatro (4) horas cátedra semanales respectivamente, en ambos casos correspondientes al turno vespertino, carrera Magisterio de Bellas Artes, a partir del 06/04/99 y hasta el 30/06/99, por Licencia Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pages, Horacio Alejandro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.216 - 21/07/99 - Expte. N° 159-5.851/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Barroso, Ramona del Valle, D.N.I. N° 5.785.007, Bachiller, como profesora suplente en la asignatura Química, en 4º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Computación, turno tarde, a partir del 15/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Valenzuela, Orlando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.217 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.647/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Ledesma de Laporta, Olga Dionisia, D.N.I. N° 5.075.273, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Literatura, suplente, en 4º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Bachiller, turno mañana, a partir del 13/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.218 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.722/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pereira, Eduardo Benjamín, D.N.I. N° 14.303.448, Profesor en Química, en la asignatura Física Química, suplente, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 28/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Manuele, Victoria Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.219 - 21/07/99 - Expte. N° 129-01.104/98.

Artículo 1° - Incorpórese al cargo de Directora de Tercera Categoría del establecimiento educativo "Juan XXIII" H.I.R.P.A.C.E. - Capital, subsidio mediante Resolución N° 512/91 del ex-Consejo General de

Educación, la Bonificación por Jornada Completa a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 10 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Fuente de Financiamiento 11.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.220 - 21/07/99 - Expte. N° 159-5.239/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.019 de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Bazán de Avellaneda, Miryan Raquel, D.N.I. N° 13.771.535, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 01/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.221 - 21/07/99 - Expte. N° 159-3.647/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Carpio Reguilón, Graciela Mabel, D.N.I. N° 23.202.817, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.222 - 21/07/99 - Expte. N° 159-5.238/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela Nocturna N° 7.025 "25 de Mayo" de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Montero, Marcelo Antonio, D.N.I. N° 20.627.356, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino,

Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 25/03/99 por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.223 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.554/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.087 de la localidad de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Lera, Mirta Yolanda, D.N.I. N° 20.260.837, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de Educación Física, en el Grupo I, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 22/04/99 por renuncia de la profesora Nolasco, Silvia Marcela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.224 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.659/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Páez de Ponce, Elsa Eugenia, D.N.I. N° 13.627.943, Profesora en Biología, en la asignatura Filosofía, suplente, en 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 23/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.225 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.651/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Cuéllar, Julio Daniel, D.N.I. N° 17.440.411, Profesor

de Historia, en la asignatura Estudios Sociales, suplente, en 5° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.226 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.474/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Martínez Gutiérrez, Elvira Juana, D.N.I. N° 11.592.859, Ingeniera Agrónoma, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Física, en 4° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller.

* Elementos de Física y Química, en 3er. año, 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 16/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Viñas, Pedro Modesto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.227 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.347/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Martínez Gutiérrez, Elvira Juana, D.N.I. N° 11.592.859, Ingeniera Agrónoma, como profesora suplente de Sanidad Vegetal, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, turno mañana, a partir del 25/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Nieva, Héctor Rubén.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.228 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.927/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Pachado, César Armando, D.N.I. N° 12.863.688, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Mecánica Aplicada a los Mecanismos, en 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 07/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Gerez, Juan Santos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.229 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.055/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Cejas, Reymundo, D.N.I. N° 11.826.218, Técnico Electromecánico, como profesor suplente de Dibujo de Máquinas, en 2° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Guzmán, Manuel Alberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.230 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.953/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Toro, Olga Beatriz, D.N.I. N° 12.690.308, Ingeniera Civil y

Técnico en Electrónica, como profesora suplente en la asignatura Obras Sanitarias, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Maestro Mayor de Obras, turno noche, a partir del 13/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Tarifa, René Leonardo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.231 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.644/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Vargas, María Inés, D.N.I. Nº 21.857.493, Profesora en Psicopedagogía, en la asignatura Psicología Educacional, suplente, en 5º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, turno tarde, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.232 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.053/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Cejas, Reymundo, D.N.I. Nº 11.826.218, Técnico Electromecánico, como profesor suplente de Dibujo de Máquinas, en 2º año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Guzmán, Manuel Alberto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.233 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.657/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Toledo de Navarro, María Elena, D.N.I. Nº 22.102.050, Profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Problemática Filosófica, suplente, en 4º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, turno mañana, a partir del 20/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Pacheco, Jorge Enrique.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.234 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.642/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Básquez, Isabel Celestina, D.N.I. Nº 12.777.039, Maestra en Actividades Prácticas, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Taller Educación Práctica, en 2º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Taller Educación Práctica, en 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 16/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Santillán, José Miguel.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.235 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.904/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Rossel, Sandra Aleida, D.N.I. Nº 23.803.227, Profesora de Ciencias Naturales, como profesora interina de Biología e Higiene, en 2º año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 29/03/99 y hasta el

28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigenté.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.236 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.931/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Salas, Nicolás Santos, D.N.I. N° 7.636.368, Técnico Mecánico, como profesor suplente de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, en 2° año, 2da. división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 05/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Gerez, Juan Santos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.237 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.543/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario "Dr. Mariano Moreno" N° 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Pérez, Javier del Milagro, D.N.I. N° 26.246.733, Profesor en Informática, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 19/03/99, por cambio de Plan de Estudios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.238 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.934/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.131 "Juana Azurduy" de General

Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Salas, Nicolás Santos, D.N.I. N° 7.636.368, Técnico Mecánico, como profesor suplente de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, a partir del 05/05/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Gerez, Juan Santos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.239 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.549/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario "Dr. Mariano Moreno" N° 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Soraire, Fabio Alberto, D.N.I. N° 21.867.877, Técnico en Computación, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 09/04/99, por cambio de Plan de Estudios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.240 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.391/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Montero, Lidia Nelly, D.N.I. N° 14.823.495, Profesora de Geografía e Historia, como profesora suplente, en la asignatura Geografía, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil con especialidad Contable e Impositiva, a partir del 16/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Ubenceslao Mercado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.241 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.750/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Abasto Salvatierra, Marta Beatriz, D.N.I. Nº 13.845.683, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Investigación y Análisis de Micro y Macro Economía, interina, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno vespertino, a partir del 31/03/99, por renuncia de la profesora Abraham de Sarmiento, Mabel del Huerto, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 25/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.242 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.551/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario "Dr. Mariano Moreno" Nº 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Pérez, Javier del Milagro, D.N.I. Nº 26.246.733, Profesor en Informática, en la asignatura Taller de Computación, interino, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 24/03/99, por cambio de Plan de Estudios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.243 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.902/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Gómez, Aniceto, D.N.I. Nº 22.097.351, Profesor en Matemática y Física, como profesor interino de Matemática, en 2º año, 4ta. división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 24/03/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto Nº 2.538/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.245 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.439/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario "Dr. Mariano Moreno" Nº 5.085 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Zeballos, Susana Aída, D.N.I. Nº 18.666.774, Profesora Superior en Ciencias Biológicas, como profesora suplente de:

* Biología, en 4º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común.

* Ciencias Biológicas, en 4º año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación en Ciencias Biológicas.

* Ciencias Biológicas, en 2º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado.

En todos los casos correspondiente al turno mañana, a partir del 14/04/99 y mientras dure la Licencia Artículo 67 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Díaz, Víctor Hugo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3.246 - 21/07/99 - Expte. Nº 159-6.555/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Saravia, Silvana, D.N.I. Nº 23.720.686, Bachiller con Orientación Docente, como profesora interina de Fundamento de la Educación, en 4º año, 1ra. división y en Psicología General, en 4º año, 1ra. división. En ambos casos con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 21/04/99, por renuncia de la profesora García Saravia, Mercedes, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 08/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.247 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.589/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Urquiza, Claudia del Valle, D.N.I. N° 21.318.754, Diploma Superior de Capacidad en Inglés, como profesora interina de Inglés, en 2° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 08/04/99 y hasta el 28/02/2000, por creación de curso, según Decreto N° 2.538/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.248 - 21/07/99 - Expte. N° 159-8.017/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.011 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Paz de Parisi, Susana del Carmen, D.N.I. N° 18.612.304, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 21/05/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.249 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.317/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.095 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Soloaga, Patricia Olga, D.N.I. N° 13.346.358, Licenciada y Profesora de Ciencias Económicas, como profesora interina en la asignatura Administración de Empresas, en 3er. año, 2da. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Perito Comercial, a partir del 05/04/99, por creación de curso, según Decreto N° 2.392/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad

3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.250 - 21/07/99 - Expte. N° 159-6.326/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.095 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Flores, Delfina, D.N.I. N° 20.127.507, Bachiller, como profesora interina en la asignatura Literatura, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Perito Comercial, a partir del 08/04/99, por creación de curso, según Decreto N° 2.392/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.251 - 21/07/99 - Expte. N° 159-7.561/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.054 de Cafayate, Dpto. Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Renfiges, Alejandra Beatriz, D.N.I. N° 24.072.036, Profesora para la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 14/05/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.322, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 385

F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.472, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.229.000	2.572.450
Esquinero N° 1	7.230.000	2.578.450
Esquinero N° 2	7.226.000	2.578.450
Esquinero N° 3	7.226.000	2.571.450
Esquinero N° 4	7.230.000	2.571.450

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/08/99

O.P. N° 384 F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.473, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.000	2.574.450
Esquinero N° 1	7.226.000	2.571.450
Esquinero N° 2	7.226.000	2.577.450
Esquinero N° 3	7.222.000	2.577.450
Esquinero N° 4	7.222.000	2.571.450

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/08/99

O.P. N° 383 F. N° 112.410

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.475, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Paciencia 5. Las coordenadas del punto de manifestación de

descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	72280000000	25794500000
Esquinero N° 1	72300000000	25784500000
Esquinero N° 2	72300000000	25806659318
Esquinero N° 3	72284183411	25806659290
Esquinero N° 4	72284183411	25811659290
Esquinero N° 5	72280503411	25811659290
Esquinero N° 6	72280503411	25807059942
Esquinero N° 7	72280122700	25807059940
Esquinero N° 8	72280122700	25799059940
Esquinero N° 9	72278892510	25799059940
Esquinero N° 10	72278892510	25791059940
Esquinero N° 11	72266392510	25791059940
Esquinero N° 12	72266392510	25796900000
Esquinero N° 13	72260000000	25796900000
Esquinero N° 14	72260000000	25784500000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 638 Has., 1.974 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 26 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 17 y 27/08/99

O.P. N° 206 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.158, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra VI. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.522.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.524.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.524.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 3	7.518.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 4	7.518.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.070 Has. Los terrenos afectados son de

propiedad de Ovando, Imelda Concepción y otros y Campero, Hortencia. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 07 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 205 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.518.000,0000	3.584.000,0000
Esquinero N° 1	7.520.000,0000	3.580.000,0000
Esquinero N° 2	7.520.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.000,0000	3.580.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero; Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás. Donación para la Escuela Santa Cruz. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 204 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N° 16.159, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra VII. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.516.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.518.000,0000	3.586.000,0000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 2	7.518.000,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 3	7.515.600,0000	3.590.000,0000
Esquinero N° 4	7.515.600,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 5	7.512.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 6	7.512.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.760 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 203 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, por Expte. N° 16.156, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra IV. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.513.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.515.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.515.000	3.586.000
Esquinero N° 3	7.510.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.510.000	3.580.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero, Mats. 466 y 458, la nombrada tiene su domicilio en calle Mitre N° 356, Salta. Secretaría. Salta, 22 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 202 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que De las Peñas, Héctor, por Expte. N°

16.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.528.000,0000	3.589.000,0000
Esquinero N° 1	7.530.000,0000	3.586.000,0000
Esquinero N° 2	7.530.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 3	7.528.000,0000	3.591.000,0000
Esquinero N° 4	7.528.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 5	7.524.000,0000	3.589.450,0000
Esquinero N° 6	7.524.000,0000	3.586.000,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.380 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sra. Hortencia Campero; Ovando, Imelda Concepción; Ovando, Mario Alberto; Ovando, Estela; Ovando, Cándida Paulina. Sirva el presente de citatorio. Secretaría. Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/07, 06 y 19/08/99

O.P. N° 201 F. N° 112.208

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Héctor De las Peñas, ha manifestado el descubrimiento de disseminados de cobre y oro, en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Abra II. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: (Expte. N° 16.154)

Coordenadas:	X	Y
P.M.D.	7.523.000	3.584.000
Esquinero N° 1	7.525.000	3.580.000
Esquinero N° 2	7.525.000	3.586.000

Coordenadas:	X	Y
Esquinero N° 3	7.520.000	3.586.000
Esquinero N° 4	7.520.000	3.580.000

Superficie libre probable 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Campero, Hortencia; Martearena, Clemencia Presentación y Martearena, Tomás, Matrícula 451, Rodeo Tuc tuca (Dpto. Santa Victoria), sirva el presente de Edicto citatorio. Secretaría: Salta, 24 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29, 06 y 19/08/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 145 F. v/c. N° 9.217

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 02/99
Expte. N° 18.061/99

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/99 para la Ejecución de la Obra N° 036: Facultad de Ciencias de la Salud - 2ª Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de agosto de 1999 a horas 09:00 en la Oficina de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - 4.400, Salta - Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta, en el horario de 08:00 a 13:00 o en nuestra Representación en Buenos Aires, calle Roque Sáenz Peña N° 933 - 5to. Piso - Casa de Salta - Tel. 326-1315.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 240 días calendario.

Precio del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), que podrá adquirirse en la Oficina de Tesorería General - Buenos Aires N° 177 - 4.400 - Salta, de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 375,00 e) 26/07 al 13/08/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 392 F. N° 112.422

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Palavecino, Armando Dámaso s/Sucesorio", Expte. N° C-22.966/98, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de febrero de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 391 R. s./c. N° 8.317

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Fernández, Benito s/Sucesorio", Expte. N° 1C-26.386/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, durante tres (3) días. Salta, 26 de julio de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 390 R. s./c. N° 8.316

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Copa, Aurelio", Expte. N° 1C-30.049/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 01 de julio de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 377 F. N° 112.394

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Sierra, Blanca Nelly", Expte. N° 22.160/98, cita a acreedores y legatarios, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días a partir de su notificación. Publicación tres días. Metán, 03 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 376 F. N° 112.395

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la

Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Sierra, Susana Estela", Expte. N° 22.970/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días. Metán, 03 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 360 R. s./c. N° 8.313

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda; autos caratulados: "Sucesorio de Puentes, Teófilo", Expte. N° 2C-03.591/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de abril de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/08/99

O.P. N° 356 F. N° 112.370

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2C-32.489/99, caratulado: "López, María Elena; López, Ernesto Hugo - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Artículo 723 del Código P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de julio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/99

O.P. N° 353 F. N° 112.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rueda de Velásquez, Cleotilde s/Sucesorio", Expte. N° C-36.851/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de agosto de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/99

O.P. N° 342 F. N° 112.348

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Alegre, Antonio Gregorio - Sucesorio", Expte. N° B-63.689/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de junio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 313 F. N° 112.347

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Juárez, Dardo Alberto y Aquino, Nelly Angélica s/Sucesorio", Expte. N° C-23.138/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de julio de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 312 R. s./c. N° 8.311

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Echenique, Paula Albertina - Sucesorio", Expte. N° 1C-34.072/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 01 de julio de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 311 F. N° 112.346

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lucio Martín Rufino", Expte. N° 7.385/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de julio de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 288 F. N° 112.338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Romero Lucero de Comparada, Elsa Mabel - Sucesorio", Expte. N° 1C-32.941/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 395 F. N° 112.428

Banco de la Nación Argentina

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en Gral. Enrique Mosconi

El día 11 del mes de agosto de 1999, a Hs. 18:00, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por orden del señor Juez Federal N° 2 de Salta, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Argañaraz, Enzo Daniel y Argañaraz, Ciro Eleuterio - Ejecución

Hipotecaria", Expte. N° 3-531/98. El Martillero Dante Ramón Aranda, rematará un inmueble ubicado en el departamento San Martín (Gral. Mosconi) Matrícula N° 5.633 - Secc. A - Manz. 65 - Parc. 3. Descripción del inmueble Ext. Fte.: 10,00 m. Avda. Cnel. José de Moldes, Fdo.: 47,91 m. Límites: N. con el lote N° 14 y Fdo. del lote N° 17, S. con el lote N° 12 y parte del Fdo. del lote N° 11, E. con Avda. Cnel. José de Moldes, O. con los Fdos. del lote 18, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: La ocupa el señor Ciro Eleuterio Argañaraz y familia en carácter de propietario. Mejoras: Tiene construida una vivienda con frente de madera con zócalo de mampostería, compuesta por tres dormitorios de los cuales uno es de madera y dos de mampostería, igualmente que la cocina, un comedor y un pasillo, tiene techo de chapas de cinc y piso de mosaicos, posee un baño de primera construido en mampostería y un lavadero, que están separados de la casa. Al frente está cercado con una verja de hierro, en el límite sur, está cubierto por una tapia de mampostería de 2,80 m. aprox. de alto, el resto del perímetro está cerrado con un cerco de madera. Posee al frente una vereda construida en mosaicos. Servicios: Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas pasando por el frente la red troncal de teléfono y cloaca (esta última no está habilitada) se encuentra sobre Avda. Belgrano N° 289 a dos cuadras y media de la plaza central y a una cuadra del estadio del Club Deportivo Unión Maderero, a una cuadra y media de la Esc. Lilia Cardozo de Mariño, a una cuadra del Colegio San Silvestre y a dos cuadras y medias de la Esc. de Comercio Juan XXIII, datos Inf. Juez de Paz. Base: \$ 8.000,00, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, dinero de contado. Se remata Ad Corpus sin que la institución acreedora tenga responsabilidad por el perfeccionamiento de títulos o planos. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. 0387-4320401, Salta (Capital). Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 06, 09 y 11/08/99

O.P. N° 394

F. N° 112.424

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Hermosa casa ubicada en Pje. Juana Hernández N° 755 (al lado Este del N° 743 y frente al N° 758) del Barrio Portezuelo Sur de esta Ciudad

El día viernes 06 de agosto de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 11.676,74 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Juana Hernández N° 755 (última casa sobre vereda Norte) del Barrio Portezuelo Sur de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 62.272, Sección O, Manzana 1, Parcela 14, Capital 01. Medidas: 12,00 x 24,00 mts. Superficie: 288,00 m². Plano 5.094. Límites: Al N.E. y S.E. c/terreno fiscal, al N.O. c/Lote 13 y al S.O. c/calle sin nombre, todo según títulos. Edificación - Planta baja: Con frente y escalera de piedras, verjas de hierro y jardín c/veredas de lajas, porch c/piso de lajas, living comedor y 3 dormitorios (2 con placares) c/piso calcáreo; pasillo en L, baño de primera azulejado c/bañadera, cocina-comedor de diario (azulejada con mesada de mármol) y despensa, todo c/piso granito, estar con escalera de H° A° revestida c/cerámicos rojos, galería semicubierta c/techo metálico plegable, baño de segunda azulejado c/piso cerámicos rojos, lavadero descubierto y patio c/piso parte de cemento y de granito, cercado con paredes de piedras y con un asador de ladrillos vista c/mesada de granito. Esta construcción es de paredes de ladrillos, techo de losa a dos aguas con tejas coloniales y parte plana. Planta alta: Baño de primera azulejado c/piso cerámicos, pasillo distribuidor c/piso cerámicos rojos, sala de estudio y 2 dormitorios sin placares, todos alfombrados, con techo de cinc y cieloraso de placas de yeso. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono N° 4214678 a nombre de María E.C. de Genovese. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Ronald B. Genovese s/Exhorto - Expte. N° C-05.198/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada. (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382 - Salta (Capital).

Imp. \$ 31,00

e) 06/08/99

O.P. N° 393

F. N° 112.423

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Ideal casa de campo con piletas de natación
en San Luis, sobre la Ruta Nacional N° 51
a Campo Quijano - altura Km. 7,5 -
departamento Capital

El día viernes 06 de agosto de 1999, a horas 19:30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 65.000,00: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado s/Ruta Nacional N° 51 - Km. 7,5 de San Luis, departamento Capital e identificado con Catastro N° 14.985, Sección S, Manzana 514, Parcela 6, Partido de Velarde, departamento Capital 01, Lote D Finca San Luis. Superficie: 1 Ha. 715,31 m² - Plano N° 3.865 - Med.: 52,25 m. de Fte., 56,90 de Cfte., 199,81 m. de L.E. y 199,69 m. de L.O. Límites: Al N. c/Ruta 51, al S. c/Fca. "San Luis" de C. Monge, al E. c/L. "C" y al O. c/L. "E". Al frente tiene cerca de piedras c/tranquera; jardín parqueado y arboleda, c/la siguiente construcción: a) 1 salón de 20 x 9 m. aproximadamente c/techo chapas fibro-cemento a 2 aguas; piso calcáreo, p. de bloques y cieloraso de material desplegable, debajo del cual hay: 1 salón de aproximadamente 10,50 x 9 m. c/estufa leño-hogar, pasillo, 3 baños de primera (c/piso granito), c/tres antebaños (todos azulejados), cocina de 4 x 5 m. aproximadamente parte azulejada c/mesada granito y 1 dormitorio de aproximadamente 5 x 9 m.; con galería exterior en forma de U c/piso calcáreo, techo de loseta c/columnas de H°A° y de aproximadamente 3 x 30 m.; b) pileta de natación principal c/capacidad de 85.000 lts., de aproximadamente 15 x 5 m., irregular c/piso calcáreo y cercada c/barandas metálicas; c) otra pileta de natación p/niños de aproximadamente 3 x 4 m.; d) vestuarios: Con 2 vestuarios de 2 duchas y de aproximadamente 2 x 2,20 m. c/u., 1 baño al centro c/inodoro, pileta y 1 depósito p/filtro, todo c/piso calcáreo, p. de material, azulejados y techo con chapas de F°C° acanaladas; e) tanque elevado p/agua de aproximadamente 2.500 lts. de H°A° c/p. de ladrillos, f) buffet de 5 x 4 m. c/p. cerámicos, azulejado y mesada de granito, c/1 galería de 1,20 x 5 m. aproximadamente c/p. granza (todo c/p. de ladrillos y techo de losa c/tejas francesas); g) vivienda p/casero c/porch, cocina de 2 x 3 m. c/mesada de granito azulejada, 2 dormitorios de 4 x 3,50 m. c/u. y baño azulejado (todo c/p. calcáreo, techo de cinc, cieloraso telgopor y p. de ladrillos), c/lavadero c/2 piletas c/cerámicos y 1 tinglado de 4 x 4 m. c/p. de cemento y techo de cinc c/un horno de barro; h) depósito precario de 4 x 8 m. c/p. de cemento, techo de cinc y p. de ladrillos; i) tinglado de 7 x 5 m.

c/piso de ladrillos, techo de cinc y tirantería de madera; j) asador de 6 x 1 m. c/paredes, piso y mesadas de ladrillos; k) cancha de básquet c/p. calcáreo y otra cancha de fútbol. Carpintería de madera, vidrios y celocías de madera. Sus lados E. y O. cercados c/alambres de 6 hilos. Tiene agua corriente y de pozo, luz, sin cloacas, c/pozo ciego y cámara séptica. Teléfono 4998154, sin gas natural, sobre ruta pavimentada c/alumbrado público. Ocupada por los demandados y familia, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra M.I.Z. y A.A.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-28.798/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis medidas y consultas al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.) - Alsina N° 327 - Teléfono 4-311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 48,00

e) 06/08/99

O.P. N° 382

F. N° 112.408

Jujuy N° 544

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Minicomponente c/TV 7", TV color,
equipo música

Hoy, 06/08/99 a horas 18:45, en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Morales, Víctor Hugo", Expte. N° C-12.704/98, remataré sin base y de contado: (1) minicomponente c/cassetera, televisor de 7" marca Continental N° 15720 c/baffles; (1) TV marca Ken Brown N° 451-3912437; (1) equipo de música marca Ken Brown c/dos baffles marca Philips, en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en mi poder. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todos a c/comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea inhábil. Héctor Dondiz San Millan, Martillero Público, Jujuy 542, Tel. 4321654 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/99

O.P. N° 380

F. N° 112.404

**Por: MARTIN OLIVER
JUDICIAL CON BASE**

Importante inmueble en Avda. Entre Ríos N° 1401

El día 06 de agosto de 1999, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, remataré con la base de \$ 2.391,81 correspondiente a las 2/3 valuación fiscal, las 2/8 partes indivisas de la nuda propiedad: El inmueble identificado con Catastro N° 75.423, Manzana N° 61a, Sección G, Parcela 1b, del departamento Capital, ubicado en la Avda. Entre Ríos N° 1401 (esq. Almirante Brown), Ciudad. Superficie total de 194,61 m². Sobre Avda. Entre Ríos un local comercial en P.B. con aberturas de cortinas metálicas, dos baños individuales y piso de granito ocupado por el señor Eckhard en calidad de inquilino, sobre calle Almirante Brown en P.B. un garaje cubierto con portón de chapas y contrapiso, funciona un taller gomería, paredes sin revocar, fosa, depósito y baño, ocupado por Héctor Valdiviezo en calidad de propietario, 1er. Piso un departamento de dos dormitorios, baño, oficina, piso de granito, donde reside el demandado señor Hugo A. Valdiviezo y su flia., en calidad de propietario, además un departamento tres dormitorios, baño, un living comedor, piso de cerámicos y techo de losa, ocupado por Héctor Valdiviezo y flia. en calidad de propietario, 2° Piso un departamento de tres dormitorios, baño, living comedor, pisos cerámicos y techo de losa ocupado por Mónica Valdiviezo y flia. en calidad de propietaria. El inmueble posee usufructo vitalicio a favor de Lía Mónica L. Valdiviezo, D.N.I. N° 12.553.677, contiguo un departamento de tres dormitorios, baño, living comedor, techo de losa desocupado sin terminar. Posee el inmueble una escalera sin revocar, servicios de luz, agua, cloacas y gas envasado y natural, sobre Avda. Entre Ríos pavimentada y calle Almirante Brown N° 693, enripiada, donde está la entrada principal. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda V. Valdez, en el juicio que se sigue contra Valdiviezo, Hugo Alfredo s/Ejecutivo, Expte. N° C-31.340/99. Pago: 30% del precio en el acto y de contado, el saldo a los cinco días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta el cual se abonará antes de inscribirse la transferencia. D.G.R. 1,25%. Comisión de Ley 5%. Todos a cargo del comprador en el acto y de contado. Publicación por un día en el Boletín Oficial y dos días en diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero Público Martín Oliver - Tel. Cel. 156-055296 - I.V.A. Monotributo - Aniceto Latorre N° 1753, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 06/08/99

O.P. N° 378

F. N° 112.399

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble rural en Colonia Santa Rosa -
Sup. 15 Has.**

El día 11 de agosto de 1999, a horas 19:15, en calle España 955 salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos Banco Roberts S.A. vs. Galli, Víctor Manuel - Heguy de Galli, Julia Pilar - Kristal S.A. s/Ejec. Hip., Expte. N° B-96.742/97, remataré con la base de \$ 97.688,66 el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa - Catastro N° 15.817 - Lote 2f2 - Plano 1.617 - Dpto. Orán - Sup. 15 Has. Medidas: Fte. E. 850,58 m.; Cfte. O. 872,44 m.; Cdo. N. 178,63 m.; Cdo. S. 170,89 m. Límites: Al N. Matrícula 15.816; al S. Matrícula 15.818; al E. camino vecinal; al O. Matrícula 15.818. El inmueble ubicado a 3 km. del pueblo de Colonia Santa Rosa, cuenta con canon de riego Suministro 678 de AGAS, posee suelos planos aptos para cultivos, encontrándose actualmente con plantaciones de bananos en producción, no posee instalaciones y se encuentra libre de ocupantes o arrendatarios, según informe del señor Juez de Paz a fs. 157. En caso de no haber postores por la base fijada, pasados 15 minutos se rematará con la base reducida en un 25% (\$ 73.266,50) y si tampoco hubiesen postores, pasados 15 minutos se rematará sin base. Condiciones de venta: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden de la señora Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento del Art. 597 del C. Pr. Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas del 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905) no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - 20 de Febrero N° 857 - Tel. 4315317.

Imp. \$ 54,00

e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 373

F. N° 112.392

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Las 2/5 partes indivisas de la nuda propiedad
de una hermosa casa,
ubicada sobre calle Coronel Vidt N° 563
(entre N°s. 547 y 579) de esta Ciudad**

El día viernes 06 de agosto de 1999 a horas 19:15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con

la base de \$ 1.412,76 las 2/5 partes indivisas de la nuda propiedad que le corresponden al demandado sobre el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado sobre calle Coronel Vidt N° 563 (entre N°s. 547 y 579) e identificado con Catastro N° 30.078 - Sección F - Manzana 84 "a" - Parcela 18 - departamento Capital 01 - Plano 2.670. Superficie: 208,46 m². Medidas: 8,50 y 8,51 m. de frente y contrafrente; 24,29 y 24,76 de L.E. y O. Límites s/títulos. Tiene verja de material c/revestimiento cerámico y de metal, garaje de 2,50 x 4,50 m. aproximadamente c/piso calcáreo, porch de 1,30 x 3 m. c/piso granito y calcáreo, living comedor de 6 x 3 m., cocina de 6 x 3 m. c/revestimiento cerámico y mesa de mármol, pasillo, baño de primera azulejado c/bañadera, 2 dormitorios de 3,50 x 3,50 m. aproximadamente sin placares, lavadero cerrado de 2 x 2,50 c/revestimiento cerámico y puerta de aluminio, galería de 4 x 2 m. c/rejas de caños. Toda esta construcción c/paredes de material, techo de losa a 2 aguas c/tejas coloniales y piso de granito. Termina con un patio c/piso de cemento, todo tapiado c/salida independiente y con 1 depósito de 2,50 x 3 m. c/piso cemento, techo F°C° y paredes ladrillos. Tiene agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono 4235757. A la calle pavimento y alumbrado público. El inmueble reconoce un usufructo vitalicio a favor de Zulema López Vda. de Juárez, L.C. N° 9.487.621 desde el 20/09/95 s/Sucesión de F. Juárez, Expte. N° B-53.419/94 del Juzgado Civil y Comercial, Séptima Nominación. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Miguel A. Juárez s/Ejecutivo E.P. - Expte. N° C-20.662/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.), Alsina N° 327, teléfono 4311382 - Salta (Capital).

Imp. \$ 54,00 e) 05 y 06/08/99

O.P. N° 372 F. N° 112.391

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES

**Dos terrenos colindantes en Villa El Dique -
La Silleta - Rosario de Lerma**

El día viernes 06 de agosto de 1999 a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré 2

terrenos con la base de \$ 170,34 c/u., ambos colindantes por sus fondos y ubicados en Villa El Dique de La Silleta, aproximadamente a 500 m. de la Ruta N° 51 altura Km. 14,3 que une Salta con Campo Quijano (pasando la estación de servicio Y.P.F.), con todo lo edificado, clavado y plantado e identificados con Catastros N°s. 6.579 y 6.589 - Sección C - Manzana 28 - Parcelas 2 y 12 - La Silleta - departamento Rosario de Lerma - Lotes 2 y 12 - Villa El Dique - Plano 558, ambos de 18 x 40 m. y c/Superficie de 720 m² c/u. Límites s/títulos. Ambos terrenos baldíos, sin mejoras y sin servicios, desocupados, sobre calles de tierra c/yuyarales y pasando la luz eléctrica por la ruta. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Olga Jaime de Soria s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° C-25.173/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada - (R.I.), Alsina N° 327, teléfono 4311382 - Salta (Capital).

Imp. \$ 34,00 e) 05 y 06/08/99

O.P. N° 339 F. N° 112.350

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Importante casa en avenida Entre Ríos N° 1217

El día viernes 06 de agosto de 1999, a horas 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Lecuona, Martín vs. Flores, Antonio Rufino; Flores, Santiago Juan; Flores, Cayetano Saturnino; Flores, Isidoro Mercedes y otros - Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-8.702/98, remataré, según lo ordenado en fs. 103, con la base de \$ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil) y en caso de que transcurridos 15 minutos sin que hubiera postores se reducirá la misma en un 30%, o sea \$ 29.400 el inmueble Matrícula N° 2.784, Sección H, Manzana 71a, Parcela 31, del departamento Capital. Datos según

cédula parcelaria. Extensión: Frente 8,00 m.; fondo 30,00 m. Superficie: 240 m². Límites: N. calle Entre Ríos; S. Lote 27; E. Lote 29; O. Lote 31. Se trata de un inmueble ubicado en avenida Entre Ríos N° 1217, cuyo frente se encuentra revestido en piedra y cuenta con una habitación tipo living, piso de cemento alisado, comedor con piso calcáreo rojo, baño con accesorios sin terminar, piso de cemento, con inodoro y bidé, dos dormitorios, cocina sin terminar, piso de cemento alisado, una habitación chica, un baño en construcción, una habitación, cocina-comedor sin terminar, todos estos ambientes sin revoque y solamente contrapiso de cemento, patio tapiado con un horno de barro en un costado, galería con arcos, piso de cemento. Ocupada por el señor Darío Peralta Flores, señora y tres hijas, en carácter de herederos de Cayetano Angelino Flores. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: Córdoba N° 261, Tels. 4319102 - 156832907, Salta. Eduardo Torino, Martillero Público - I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 338

F. N° 112.351

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE

Inmuebles - Coronel J. Solá,
departamento Rivadavia

El día 06 de agosto de 1999, a horas 17:45, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 248,50 (2/3 valor fiscal), cada uno de los siguientes inmuebles identificados como Matrículas N°s. 2.116, 2.117, 2.120 y 2.121. Parcelas 1, 2, 5 y 6 - todos Manzana 100; Sección A: 2.124, 2.125, 2.128 y 2.129. Parcelas 1, 2, 5 y 6 - todos Manzana 101; Sección A y con la base de \$ 171,00 (2/3 valor fiscal) c/u. las Matrículas N°s. 2.118, 2.119, 2.122 y 2.123. Parcelas 3, 4, 7 y 8 - todos Manzana 100; Sección A: 2.126, 2.127, 2.130. Parcelas 3, 4 y 7 - todos Manzana 101; Sección A - todos departamento Rivadavia, Coronel J. Solá. Descripción 2.116: Frente N. 25 m., E. 50 m. ambos s. d/o; Cdo. S. 25 m. - O. 50 m.; ochava 5 m.; Matrícula 2.118: Frente 25 m., Cfte.

25 m. Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.119: Frente 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.120: Frente S. 25 m. s. d/o; Fte. O. 50 m. s. d/o; Cdo. N. 25 m., E. 50 m., ochava 5 m.; 2.121: Frente O. 50 m., N. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 25 m.; 2.122: Frente 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.123: Frente 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.124: Frente N. 25 m. s. d/o, Fte. E. 50 m. s. d/o, Cdo. S. 25 m., O. 50 m.; ochava 5 m.; 2.125: Frente N. 50 m. s. d/o, S. 25 m. s. d/o, Cdo. O. 50 m., N. 25 m.; ochava 5 m.; 2.126: Frente 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.127: Frente 25 m. Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.128: Frente S. 25 m. s. d/o, Fte. O. 50 m., Cdo. N. 25 m., E. 50 m., ochava 5 m.; 2.129: Frente S. 50 m. s. d/o, N. 25 m. s. d/o, Cdo. N. 50 m. S. 25 m., ochava 5 m.; 2.130: Frente 25 m. Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m. Descripción Inmuebles: Se encuentran desocupados, cubiertos matorrales, no cuentan con ningún servicio (según informe J. de Paz). Ordena señora Juez de Primera Instancia Trabajo N° 4, en juicio seguido contra Buryaile de Llanso, Emilia, Expte. N° A-04.522/92. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador, al contado y en el acto. El Impuesto a la Venta (Artículo 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Mayor informe: 4270865 - 155-830377, Martillero Público Elder M. Campos Wilson. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 336

F. N° 112.353

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Ideal casa de campo con piletas de natación
en San Luis, sobre la Ruta Nacional N° 51
a Campo Quijano - altura Km. 7,5 -
departamento Capital

El día viernes 06 de agosto de 1999, a horas 19:30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 65.000,00 el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado s/Ruta Nacional N° 51 - Km. 7,5 de San Luis, departamento Capital e identificado con Catastro N° 14.985, Sección S, Manzana 514, Parcela 6, Partido de Velarde, departamento Capital 01, Lote D Finca San Luis. Superficie: 1 Ha. 715,31 m² - Plano N° 3.865 - Med.: 52,25 m. de Fte., 56,90 de Cfte., 199,81 m. de L.E. y

199,69 m. de L.O. Límites: Al N. c/Ruta 51, al S. c/Fca. "San Luis" de C. Monge, al E. c/L. "C" y al O. c/L. "E". Al frente tiene cerca de piedras c/tranquera; jardín parqueado y arboleda, c/la siguiente construcción: a) 1 salón de 20 x 9 m. aproximadamente c/techo chapas fibro-cemento a 2 aguas; piso calcáreo, p. de bloques y cieloraso de material desplegable, debajo del cual hay: 1 salón de aproximadamente 10,50 x 9 m. c/estufa leño-hogar, pasillo, 3 baños de primera (c/piso granito), c/tres antebaños (todos azulejados), cocina de 4 x 5 m. aproximadamente parte azulejada c/mesada granito y 1 dormitorio de aproximadamente 5 x 9 m.; con galería exterior en forma de U c/piso calcáreo, techo de loseta c/columnas de HºAº y de aproximadamente 3 x 30 m.; b) pileta de natación principal c/capacidad de 85.000 lts., de aproximadamente 15 x 5 m., irregular c/piso calcáreo y cercada c/barandas metálicas; c) otra pileta de natación p/niños de aproximadamente 3 x 4 m.; d) vestuarios: Con 2 vestuarios de 2 duchas y de aproximadamente 2 x 2,20 m. c/u., 1 baño al centro c/inodoro, pileta y 1 depósito p/filtro, todo c/piso calcáreo, p. de material, azulejados y techo con chapas de FºCº acanaladas; e) tanque elevado p/agua de aproximadamente 2.500 lts. de HºAº c/p. de ladrillos, f) buffet de 5 x 4 m. c/p. cerámicos, azulejado y mesada de granito, c/1 galería de 1,20 x 5 m. aproximadamente c/p. granza (todo c/p. de ladrillos y techo de losa c/tejas francesas); g) vivienda p/casero c/porch, cocina de 2 x 3 m. c/mesada de granito azulejada, 2 dormitorios de 4 x 3,50 m. c/u. y baño azulejado (todo c/p. calcáreo, techo de cinc, cieloraso telgopor y p. de ladrillos), c/lavadero c/2 piletas c/cerámicos y 1 tinglado de 4 x 4 m. c/p. de cemento y techo de cinc c/un horno de barro; h) depósito precario de 4 x 8 m. c/p. de cemento, techo de cinc y p. de ladrillos; i) tinglado de 7 x 5 m. c/piso de ladrillos, techo de cinc y tirantería de madera; j) asador de 6 x 1 m. c/paredes, piso y mesadas de ladrillos; k) cancha de básquet c/p. calcáreo y otra cancha de fútbol. Carpintería de madera, vidrios y celocías de madera. Sus lados E. y O. cercados c/alambrados de 6 hilos. Tiene agua corriente y de pozo, luz, sin cloacas, c/pozo ciego y cámara séptica. Teléfono 4998154, sin gas natural, sobre ruta pavimentada c/alumbrado público. Ocupada por los demandados y familia, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y

Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra M.I.Z. y A.A.L. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2C-28.798/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis medidas y consultas al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.) - Alsina Nº 327 - Teléfono 4-311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 96,00

e) 04 y 05/08/99

O.P. Nº 287

F. Nº 112.332

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL - BASE \$ 18.000,00

Inmueble en Parque Industrial de Salta,
Superficie 8.004 m²

El día 11 de agosto de 1999, a horas 19:20, en calle España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría Nº 2, en autos Catua S.A. - Oficio Ley Nº 22.172, Expte. Nº C-10.186/98 - Catua S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 406 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Bs. As., remataré con la base de \$ 18.000,00 el inmueble Catastro Nº 97.378, Sección V, Manzana 65, Parcela 18, departamento Capital. Superficie 8.004,07 m². Medidas: Frente 84,22 m., Cfte. 82,71 m.; Cdo. N. 100,04 m.; Cdo. S. 100 m. Límites: al N. Matrícula Nº 97.379; al N.O. avenida Rodríguez Durañona. El inmueble con frente sobre la avenida principal del parque cuenta con casa de portería con dos habitaciones y baño c/techo de tejas, una casilla c/dos habitaciones y techo de chapas y una casa con tres habitaciones, baño, cocina y garaje c/techo de chapas, posee cercado perimetral tipo olímpico parcialmente deteriorado y se encuentra ocupado por el señor Rubén Eloy Block y familia, sin autorización. El inmueble se encuentra en estado de abandono sin servicios públicos conectados y está sujeto al Reglamento General del Parque Industrial de la ciudad de Salta. Condiciones de venta: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en el Banco de Salta, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Buenos Aires y como perteneciente a los autos principales con cargo de oportuna transferencia al Banco de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 597 del C. Pr. Comisión de martillero 3% más I.V.A. y sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Los eventuales impuestos a las ventas serán a cargo de los compradores, no estando incluidos en el precio de

venta y se abonarán antes de inscribirse la transferencia. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 95,00 e) 04 al 10/08/99

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 355 F. N° 112.369

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos "Flores, Rosa Leticia c/Flores, Oscar Humberto - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2C-18.174/98, cita al demandado para que en el término de seis días, proceda a comparecer a juicio y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 29 de julio de 1999. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 05 al 09/08/99

O.P. N° 352 F. N° 112.355

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: "Bustamante de Moya, Máxima vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-34.133/99, cita a la demandada Unión Inmobiliaria del Norte S.A., para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente en juicio (Art. 343, 2da. Parte, C.P.C. y C.). Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de julio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 05 al 09/08/99

O.P. N° 270 F. N° 112.303

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Tomás de Hawkes, Silvia Olga;

Tomás de Mateo, Hedy Marta, Tomás de Aré, Carolina - s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 38.803/99, cita por edictos que se publicarán por cinco días a los señores Robustiano Manero y María Dolores Gómez de Moreno y/o quienes se consideren interesados en el bien inmueble identificado como Matrícula N° 1.864, Sección 6ta., Manzana 81, Parcela 13, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de julio de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 03 al 09/08/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 308 F. N° 112.343

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Gudiño, Alfredo José - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.534/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Artículo 2 - Ley N° 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de mayo de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 194 F. N° 112.191

"Giordano, Pedro Alfredo s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-35.092/99, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial (Artículo 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 29/07 al 09/08/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 386 F. N° 112.415

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría interinamente a cargo Dr. Carlos A.

Graciano, en los autos caratulados: "Bella, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 7.429/99, hace saber que: a) Con fecha 31 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del señor Carlos Alberto Bella, D.N.I. Nº 8.180.412, con domicilio real en calle Coronel Vidt Nº 123 de la ciudad de Metán. b) Que se designó Síndico al C.P.N. Luis H. Gorriti con domicilio legal en calle San Martín Nº 150 -Consejo Profesional Ciencias Económicas- de Metán, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes de horas 09:00 a 12:00, siendo su vencimiento el día 26 de agosto de 1999. c) Que se ha fijado el 13 de marzo del 2000 a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si éste fuese feriado para la Audiencia Informativa en sede del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco (5) días corridos. Metán, 30 de julio de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/08/99

O.P. Nº 262

F. Nº 112.287

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Balduzzi, Alberto Hipólito - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.348/99, hace saber lo siguiente: Que con fecha 08 de julio de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Alberto Hipólito Balduzzi, con domicilio en pasaje Mollinedo Nº 231 de esta Ciudad, designándose como Síndico a la C.P.N. Lila Antonelli de Ledesma, fijando el día 31 de agosto de 1999 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Juramento Nº 328, los días lunes, miércoles y viernes desde horas 17:00 a 21:00 y hasta el 17 de setiembre de 1999 para formular impugnaciones de los créditos presentados, fijando el día 19 de octubre de 1999 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general y el 03 de noviembre de 1999 para que el proveyente se pronuncie acorde Artículo 36 LCQ. Fijando el día 19 de noviembre de 1999 para que la deudora presente la propuesta prevista en el Artículo 41 LCQ. El día 06 de diciembre de 1999 para el dictado de la Resolución del Artículo 42. Estableciendo como fecha de finalización del período de exclusividad el día 31 de marzo del año 2000. Fijando el día 02 de marzo del 2000 para que el deudor presente ante el Juzgado la propuesta que prevé el Artículo 43 LCQ. El día 23 de marzo del 2000 a horas 10:00 para la realización de la audiencia informativa. Salta, 29 de julio de 1999.

Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 03 al 09/08/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 398

F. Nº 112.430

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Martignone, José Francisco Pedro y Karavosti de Martignone, María del Valle - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 937/96, notifica por este medio a los demandados señores José Francisco Pedro Martignone y María del Valle Karavosti, las siguientes providencias: "Salta, 22 de abril de 1997. Téngase... Atento lo manifestado por la actora, téngase por transformada la demanda de secuestro y de acuerdo con el contrato de prenda acompañada, inscripto en el Registro de Créditos Prendarios, Seccional Salta, téngase por deducida Ejecución Prendaria contra los señores José Francisco Pedro Martignone y María del Valle Karavosti de Martignone, ..., con citación para oponer excepciones en el plazo de tres (3) días, por la suma reclamada de Dólares Estadounidenses diez mil seiscientos sesenta y cuatro (U\$S 10.664), con más la de Dólares Estadounidenses tres mil (U\$S 3.000) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, ..., quién asimismo requerirá de los demandados la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Arts. 542, 40, 41 y 133 del C. Pr.). Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 23 de abril de 1999. Atento a lo expuesto, cítese a los demandados mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en diario de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2º, tercer párrafo). Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/08/99

O.P. Nº 397

F. Nº 112.429

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Juan Pomar, Carlos Roque y Soler, Teresa, Preparación Vía Ejecutiva", Expte. Nº 394/97, notifica por este medio a los demandados, señores Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel

Soler, las siguientes providencias "Salta, 11 de setiembre de 1997. Agréguese... En atención... y atento a que estando debidamente notificados los demandados, no han comparecido a los efectos decretados a fs. 26, haciendo efectivo el apercibimiento, téngase por reconocidas las firmas y el saldo deudor y por preparada la vía ejecutiva. Conforme constancia de autos y lo dispuesto por los Arts. 520 y cc. del C.Pr., consecuentemente, téngase por deducido Ejecutivo contra Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel Soler. Por..., con citación para oponer excepciones dentro del quinto (5°) día, por la suma reclamada de Pesos mil trescientos treinta con quince centavos (\$ 1.330,15), con más la de Pesos cuatrocientos (\$ 400,00) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, ..., quién asimismo intimará a los demandados a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, en el plazo establecido ut supra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código de forma. Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta." y "Salta, 04 de junio de 1999. Téngase..., y atento lo solicitado, cítese a los demandados a los fines decretados a fs. 32, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2°, tercer párrafo). Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de agosto de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/08/99

O.P. N° 396

F. N° 112.426

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Juan Pomar, Carlos Roque y Soler, Teresa, Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 395/97, notifica por este medio a los demandados, señores Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel Soler, las siguientes providencias "Salta, 11 de setiembre de 1997. Agréguese... En atención... y atento a que estando debidamente notificados los demandados, no han comparecido a los efectos decretados a fs. 42, haciendo efectivo el apercibimiento, téngase por reconocidas las firmas y el saldo deudor y por preparada la vía ejecutiva. Conforme constancia de autos y lo dispuesto por los Arts. 520 y cc. del C.Pr., consecuentemente, téngase por deducido Ejecutivo contra Carlos Roque Juan Pomar y Teresa Isabel Soler. Por..., con citación para oponer excepciones dentro del quinto (5°) día, por la

suma reclamada de Pesos tres mil trescientos setenta y seis con noventa y cuatro centavos (\$ 3.376,94), con más la de Pesos mil (\$ 1.000,00) que se estima necesaria para responder a intereses y costas, ..., quién asimismo intimará a los demandados a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, en el plazo establecido ut supra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del Código de forma. (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta." y "Salta, 04 de junio de 1999. Téngase..., y atento lo solicitado, cítese a los demandados a los fines decretados a fs. 48, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2°, tercer párrafo). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de agosto de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 06/08/99

O.P. N° 387

F. N° 112.412

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Tosi, Cecilia Inés s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 20.511/95, cita al señor Aníbal Dante Tosi González, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y por el término de sesenta (60) días, a fin de hacer valer su derecho, en virtud de lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 24.321. Metán, 29 de julio de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 305

F. N° 112.339

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Guillen, Teodoro y/o Persona Responsable s/Embargo Preventivo"; Expte. N° C-20.638/98, cita y emplaza al demandado, Teodoro Guillen, por el término de tres días, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designarle al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343 - 2ª parte del C.P.C. y C.). Publíquese por tres

días. Salta, 14 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 304 F. N° 112.339

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Lanza, Alejandro y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-20.498/98, cita y emplaza a Alejandro Lanza o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 04 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 303 F. N° 112.339

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Jurado, Severiano y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2C-20.497/98, cita y emplaza a Severiano Jurado o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 19 de mayo de 1999. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 302 F. N° 112.339

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación del

Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, con asiento en la esquina de Avdas. Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Nicolópulos, Demetrio y/o Persona Responsable s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-14.459/98, cita y emplaza al Sr. Demetrio Nicolópulos, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 04 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 301 F. N° 112.339

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Mazzonelli, Blanca Rosa y/o Personas Responsables s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° C-20.479/98, cita y emplaza a la Sra. Blanca Rosa Mazzonelli, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, abril de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 300 F. N° 112.339

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, con asiento en la esquina de Avdas. Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Mazzonelli, Blanca Rosa y/o Persona Responsable s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° C-20.479/98, cita y emplaza a la Sra. Blanca Rosa Mazzonelli, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en

juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 04 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/99

Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, 14 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 19 de mayo de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 299

F. N° 112.339

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, con asiento en la esquina de Avdas. Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Giménez, Irene; Giménez, Ignacio; Giménez, Carmen; Giménez, María Nicolasa; Giménez, Naptalí y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-20.751/98, cita y emplaza a Irene Giménez, Ignacio Giménez, Carmen Giménez, María Nicolasa Giménez, Naptalí Giménez, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (03) días. Salta, mayo de 1999. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 296

F. N° 112.339

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Gutiérrez, Daniel Teófilo y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.708/98, cita al demandado de autos, Sr. Gutiérrez, Daniel Teófilo y/o sus sucesores por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de junio de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 295

F. N° 112.339

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Fernández, Benito y/o Personas Responsables - s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-14.936/98, cita al Sr. Fernández, Benito, sus herederos y/o quienes resultan responsables para que comparezcan a juicio a estar a derecho y en el juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 31 de mayo de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/99

O.P. N° 298

F. N° 112.339

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Maggi, Teresa; Estrada, Laura Emma y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2C-20.750/98, cita y emplaza a Teresa Maggi y Laura Emma Estrada, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 388 F. N° 112.411

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los Artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Artículo 18 del estatuto social, convócase a Asamblea General a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 23 de agosto de 1999 a horas 15:00 en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999.
- 4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

Cr. Carlos A. Mateo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/08/99

O.P. N° 285 F. N° 112.324

UNILAB S.A.

Asamblea Extraordinaria

Convóquese a los señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1999 a Hs. 19,30, en la sede de la Asociación Bioquímica de Salta, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
- 2°) Tratamiento de ofertas de compra de terreno identificado como Matrícula N° 5.745, Sección "F", Manzana 3, Parcela 4, Capital y autorización para su venta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la 2da. convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 20 de agosto de 1999 a Hs. 20,30 a efectos de tratar el mismo Orden del Día. (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

Los accionistas deberán depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, con tres días de anticipación en la sede social, sita en calle Balcarce N° 439, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/08/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 389 F. N° 112.418

TAXITEL S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Asamblea Extraordinaria celebrada a los 30 días del mes de octubre de 1998, con certificación de firmas de fecha 06/04/99, con la concurrencia de las tres cuartas partes del capital social, se ha dispuesto la modificación estatutaria de la firma Taxitel S.R.L., reemplazándose las cláusulas quinta, sexta, octava y décimo segunda de su estatuto parcialmente, quedando redactadas las mismas de la siguiente manera:

Quinta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente, quien actuará usando su firma precedida por el sello social. La firma sólo podrá obligar en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en fianzas a favor de terceros. El mismo será elegido por los socios conforme el método de las mayorías previsto y normado en el Art. 160 de la Ley N° 19.550. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: **A)** Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidades o instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole, debiendo suscribir toda documentación en forma conjunta con la firma de un miembro de la Comisión Fiscalizadora. **B)** Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran. **C)** Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales;

aceptar, preñar o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en plazo, cobrar y recibir; ejecutar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos y cualquier contrato de naturaleza. D) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley N° 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluida la Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro Prendario, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Este socio gerente podrá o no ser rentado, es decir, podrá tener o no remuneración, debiendo establecerse por mayoría de socios que representen no menos de las dos terceras partes del capital. La renovación legal de la sociedad se efectuará mediante reunión de socios pudiendo ser reelegido el socio que se encuentre en dicho cargo. El período de funciones de socio gerente se establece en un plazo de un año pudiendo ser removido de su cargo sin justa causa o mal desempeño de sus funciones, etc. Incluso podrá ser excluido de la sociedad, debiendo llamarse a reunión de socios requiriéndose simple mayoría. Esta primera administración asignada en el presente contrato, deberá presentar en un plazo de ciento veinte días, un reglamento interno de trabajo para un funcionamiento orgánico y armónico de la sociedad, el que deberá ser aprobado por simple mayoría de socios presentes a la reunión que se llamara a tal fin".

Sexta: "Se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente al 31 de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta (30) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios, dicho plazo se computará a partir de que los mismos fueron puestos a consideración de los socios."

Octava: "La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) socios que serán designados por la Asamblea en oportunidad de la elección del gerente y durará en funciones igual período, pudiendo ser reelegidos. Asimismo la fiscalización también podrá

ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales."

Décimo Segunda: "Déjase expresamente establecido que los socios firmantes del presente contrato para gozar del servicio que la misma presta (objeto), deberán abonar o no según lo establezca la Asamblea de socios, los conceptos que se establecen para abonados del servicio, confeccionando contrato a tal fin similar a los de los abonados no socios: Ningún socio podrá formar parte de otra sociedad o ser propietario de otra sociedad o unidad comercial que se dedique al mismo objeto de la presente, comprobado que fuera esta situación el o los causantes podrán ser excluidos y expulsados de la sociedad, reintegrándose su capital en los plazos ya previstos y establecidos en el presente contrato."

Asimismo se deja constancia que el resto de las cláusulas estatutarias no son modificadas por la presente, quedando por lo tanto subsistentes sin modificación. La presente modificación estatutaria deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/07/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 06/08/99

O.P. N° 381

F. N° 112.406

POLPLAST S.R.L.
Designación de Gerente

"Se hace saber que en la firma Polplast S.R.L. ha sido designado el señor Roberto Eduardo Pérez, L.E. N° 3.710.389, Gerente de la misma a partir del día 02/06/99".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/08/99. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 25,00

e) 06/08/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 379

F. N° 112.397

COOPERATIVA DE TRABAJO FERROVIARIA UNION LIMITADA

Asambleas Electorales de Distrito

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital, Resistencia, Salta y Tucumán, las que se realizarán el día 22 de setiembre de 1999 desde horas 09,00 a 16,00 en las siguientes direcciones: a) En Distrito Capital: Independencia N° 2880, Capital Federal; b) En Distrito Resistencia: Lisandro de la Torre N° 500, Resistencia, provincia del Chaco; c) En Distrito Salta: Radio Estación Güemes, General Güemes, provincia de Salta y d) En Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín, Planta Alta, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de un asociado, quién actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros. (Estatuto Social, Art. 44 bis).
- 2° Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3° Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social, Art. 44 bis).
- 4° Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada uno de los Distritos Capital, Tucumán y Salta y de 2 Delegados de Distrito Titulares y 2 Delegados de Distrito Suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social, Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.
- 5° Elección de un miembro del Consejo de Administración por renovación parcial.

A los efectos de esta convocatoria serán tenidos en cuenta esencialmente las disposiciones del Artículo 44 bis y se encuentran a la vista y disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican, el Estatuto Social, la documentación prevista en el Artículo 25 del Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Por el Consejo de Administración.

Armando R. Matarazzo
Secretario

José A. Pedraza
Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 06 al 10/08/99

O.P. N° 375

F. N° 112.396

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día 31 de agosto de 1999, a Hs. 20,00 en su sede social, de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio de 1998 al 31 de mayo de 1999.
- 4° Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del 01 de junio de 1998 al 31 de mayo de 1999.
- 5° Designación de una Junta Escrutadora.
- 6° Designación de nueve (9) Consejeros Titulares con mandato por dos (2) períodos.
- 7° Elección de tres (3) Consejeros Suplentes con mandato por dos (2) períodos.
- 8° Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes del Organismo de Fiscalización, con mandato por un (1) período.

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Que el horario de los comicios se fija entre Hs. 20,30 a 21,30 del día 31 de agosto de 1999.
- c) Que el Art. 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios".
Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Alfredo de Angelis
Secretario General

Carlos Humberto Zarif
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/99

RECAUDACION

O.P. N° 399

Saldo anterior.....	\$ 118.631,80
Recaudación del día 05/08/99	\$ 933,60
TOTAL	\$ 119.565,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

